de los C. E. 14° y 22°, Stas Enriqueta De Meyer y Edelmira Craviotto, respectivamente.

Exp 2980 L. Mandar pagar á los Sres Lutz y Schulz, por artículos — $ 75.70 c

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

[firma]

A. Melgarejo Sánchez

# Sesión 68ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con aviso
Zubiaur

## Día 22 de Agosto de 1903.

Abierta la sesión á la 1 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 2230 G. Directora de la escuela de niñas de Gaiman (Chubut) á la maestra normal, Sta María Josefa Mazzuchelli.

" 1239 P. Encargado Escolar de la escuela de Puerto Militar, al Teniente de Navío, Sr Cesar A. Silveyra.

" 2943 C 17° Ayudante suplente de la escuela nº 9 del C. E. 17°, á la maestra normal Sta Carolina Carmody, debiendo el expre-

sado Consejo exigir la justificación de las inasistencias á los empleados de la mencionada escuela, á que hace referencia en este expediente.

Autorizar:

Exp. 2431 C. 7º Al C. E. 7º para abonar del fondo de matrículas $ 712.71 importe de los haberes de las maestras suplentes que han prestado servicios en las escuelas de su jurisdicción, debiendo hacerle presente al mencionado C. E., que en lo sucesivo, no se dará trámite á pedidos de esta naturaleza, por ser contrarios á los Reglamentos y disposiciones vigentes.

" 3042 R. Al C. E. de Resistencia, para invertir de sus fondos propios $ 10 en el pago de una puerta colocada en la Escuela "Benjamín Zorrilla".

" 1850 C. 8º Al C. E. 8º para ordenar la ejecución de las obras sanitarias en la escuela nº 10, aceptándose al efecto, por ser más ventajosa, la propuesta del Sr Federico Stroppa, cuyo importe es de $ 1650, que se abonará de matrículas.

" 2917 P. Conceder un mes de licencia, á contar desde el 7 del corriente, quince días con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Puerto Bermejo, Srta M. Luisa

C. de Aguirre, debiendo reemplazar la la ayudante, Sta Angela Fredes.

Manifestar:

Exp 2908 I. Al C.E. de Itacarú Aré, que este Consejo abonará los pequeños gastos á que hace referencia, previo envio de los comprobantes respectivos.

" 1908 C. 11º Al C.E. 11º, que no es posible confirmar el nombramiento del empleado que menciona para la Secretaría del mismo, por cuanto se trata de un gasto que no figura en el presupuesto vigente y por otra parte no ha debido hacerse sin previa autorización de este Consejo.

Aprobar:

" 2965 I. El balance de caja, que hasta el 15 de Junio último, eleva el C.E. de Itacarú Aré.

" 2895 C El balance de caja, que por el mes de Julio ppdo, eleva el C.E. de Concepción.

" 2876 P. El nombramiento de Secretario del C.E. de Posadas, hecho á favor del Sr Juan L. Escalante, en reemplazo del Sr Agapito Pagés que renunció, debiendo ser abonado el sueldo del primero, de acuerdo con la autorización ante

rios conferida por este Consejo.

Exp 2939 S. La designación de Secretario del C.E. de Santa Rosa de Toay, hecha á favor del Sr Vicente Fr Branca, en reemplazo del Sr A. F. Guevara que renunció, debiendo ser abonado el sueldo del primero de acuerdo con la autorización anterior del H. Consejo.

Aceptar:

" 1603 F. " 4532 " Las denuncias de bienes formuladas por el Sr Prudencio E. Fernandez, al que se le asigna como única retribución el 18% del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 2584 C. La denuncia de bienes formulada por el Sr Carlos Castagneto, al que se le acuerda como única retribución el 18% del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 2924 F. Tratándose de nombramientos de maestros en los Territorios, la liquidación de sus haberes debe hacerse desde el dia en que aquellos se ponen en viaje á su destino.- A sus efectos pase este expediente á Contaduría.

" 969 C. 19º Designar como suplente de la preceptora de la escuela Nº 10 del C.E. 19º, mientras dure su ausencia, á la supernumeraria Sta Agustina Calo.

Exp 2634 C.2 Declarar supernumeraria, á la sub-preceptora, Sta Agustina Calo.

" 2677 L. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, volver este expediente á Contaduría para que liquide la primera cuota, correspondiente al edificio escolar que se construye en La Rioja, lo que se remitirá al Consejo de Educación de esta Provincia con transcripción del expresado dictámen.

Mandar pagar:

" 2933 C. A la Compañía Sud Americana de Billetes por impresión del nº 365 de "El Monitor" — $ 817'10

" 2947 S. A. C. Sicilia por bibliotecas " 312.

" 2913 C. A la Compañía Alemana de Electricidad por servicios — $ 366.75

" 2920 C. A la Unión Telefónica " — " 52.50

" 2958 C. A la Compañía Sud Americana de Billetes por impresiones — $ 413.60

" 2733 F. Al F.C.C. Norte por fletes " 30.06

" 2990 C. A la Cía Pva de Gas " suministro " 81.61.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p.m.

Gutiérrez

A. Helguera Sánchez